



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**ANEXO D - Resolución N° 598/2023
“AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS”**

Fecha:...../...../20.....

N° de Cotización:

Fecha Cotización DIMABEL:...../...../20.....

DATOS DE VENDEDOR (Intermediario Habilitado)

Razón Social:

Ruc:

N° de Licencia:

Celular:

Correo Electrónico:

Ciudad:

Dirección:

DATOS DEL COMPRADOR (Usuario de Explosivos Habilitado)

Razón Social:

Ruc:

N° de Licencia:

Celular:

Correo Electrónico:

DATOS DE LA CANTERA DEL COMPRADOR (Usuario de Explosivos Habilitado)

Departamento:

Ciudad:

Dirección:

MATERIALES EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS

N°	CANTIDAD	COD. ART	DESCRIPCIÓN (Incluye la marca)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DECLARACION JURADA: el comprador manifiesta tener pleno conocimiento de las disposiciones contenida en la Ley N° 4036/2010 DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES.

OBSERVACIÓN: La Autorización de comercialización, deberá ser remitido por el Intermediario, mediante nota dirigida al Director de Administración y Finanzas (DAF) de la DIMABEL, el cual deberá estar firmado y sellado por el Intermediario seleccionado (vendedor) y el Usuario de Explosivos (comprador). Una vez confirmada la autorización o el rechazo por parte del Director de la DIMABEL y Director DAF, dicha autorización será remitido escaneado en Pdf, a las partes interesadas por correo electrónico del Dpto. Comercial de la DAF.

.....
Vendedor (Intermediario)

.....
Comprador (Usuario)

PARA USO ADMINISTRATIVO INTERNO – NO COMPLETAR

AUTORIZADO

RECHAZADO

.....
Firma y Aclaración DAF

.....
Firma y Aclaración Director - DIMABEL